



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

#### HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Horcajo de la Sierra, a 12 de mayo de 2015.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/15.886/15)

BOCM-20150603-69

